



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

CERO
TOLERANCIA A LA
CORRUPCIÓN

Sucre, 08 de septiembre de 2025
H.C.M. PIO N° 66/25

Doctor:
Enrique Leña Palenque
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Su Despacho.-



De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 99 de 08 de septiembre de 2025, ha tomado conocimiento la nota con Registro Interno N° 2463/25, emitida por los Concejales: Sr. Rodolfo Avilés Ayma y Sra. Goya Guadalupe Fernández Castel, con propuesta de Petición de Informe Oral **Con Carácter de Urgencia**, fijando fecha y hora para el día **lunes 15 de septiembre de 2025 a horas 10:00 a.m.** en instalaciones del Concejo Municipal, bajo el siguiente texto.

PETICIÓN DE INFORME ORAL N° 66/25 (CON CARÁCTER DE URGENCIA)

Dígase al Señor Sub Alcalde el Distrito 5 de la ciudad de Sucre, en el marco de sus competencias, luego de haber realizado una inspección in situ, del **“PAVIMENTO RÍGIDO VÍA PRINCIPAL BARRIO 30 DE MAYO – ICLA”** y verificar que dicho proyecto sufrió un colapso de muro el cual provocó el hundimiento al pavimento rígido con afectación a la propiedad privada y provocar el corte de la matriz del agua, amparados en la normativa vigente solicitamos la respuesta a las interrogantes planteadas a continuación con documentación de respaldo.

1. Informe a detalle que funcionarios elaboraron el proyecto a diseño final del proyecto **“PAVIMENTO RÍGIDO VÍA PRINCIPAL BARRIO 30 DE MAYO – ICLA”**, de igual manera señale si este proyecto contemplaba muros de contención y adjunte copia legalizada del proyecto a diseño final y planos constructivos.
2. Informe que funcionarios fueron parte de la comisión de calificación y quien firmó el contrato de obra y adjunte el informe de la comisión.
3. Informe a detalle nombre de empresa adjudicada, nombre del Representante Legal, modalidad de contratación, fecha de adjudicación, fecha de orden de proceder, fecha de Entrega Provisional, fecha de Entrega Definitiva del proyecto **“PAVIMENTO RÍGIDO VÍA PRINCIPAL BARRIO 30 DE MAYO – ICLA”**.
4. Informe si hubo observaciones al proyecto y adjunte copia legalizada del contrato de Obra, Actas de Entrega Provisional y Definitiva, Ordenes de Cambio, Contrato Modificatorio y Libro de Órdenes, actas de entrega provisional y definitiva.



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

CERO
TOLERANCIA A LA
CORRUPCIÓN

5. Informe que funcionarios fueron el Supervisor y Fiscal de obra y adjunte memorandos de designación.
6. Informe cual es el motivo para el colapso del muro de contención y si dicho muro era parte del proyecto o fue construido de forma particular por los vecinos del lugar afectado.
7. Informe si el proyecto contemplaba Ensayos de Suelos y si estos han sido realizados, señale porque laboratorio y adjunte los ensayos originales o copias legalizadas por parte del Laboratorio que realizo dichos estudios de suelos del proyecto **“PAVIMENTO RÍGIDO VÍA PRINCIPAL BARRIO 30 DE MAYO – ICLA”**.
8. Informe a cuanto, haciendo el daño económico tanto al municipio como a particulares, por el colapso del muro y hundimiento del pavimento y quien se hará responsable de dichos gastos que implicará los trabajos de refacción y reposición del muro y pavimento rígido.

Sin otro particular, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente.

Abg. Edwin González Aparicio
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



Srta. Jenny Marisol Montaña Daza
CONCEJAL SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE